JUSTIFICACION AMPLIACION DE CONTRATO DE AGROINDUSTRIAL

En atención a la continuidad de los procesos de Formación Profesional Integral desarrollados por el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO, y teniendo en cuenta la programación académica establecida para la vigencia 2026, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de formación a cargo de los instructores vinculados a la Coordinación de Agroindustria, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, la culminación de los procesos formativos y el cumplimiento de las metas institucionales de formación titulada y complementaria previstas para la presente vigencia.

Los instructores relacionados desarrollan actividades de formación profesional integral en diferentes programas y competencias del área de Agroindustria, atendiendo requerimientos asociados a la formación titulada presencial y a la formación complementaria virtual, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Formación. Su continuidad contractual resulta necesaria para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades académicas, el acompañamiento técnico y pedagógico a los aprendices y participantes, así como el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y las metas de formación establecidas para la vigencia 2026.

En el marco de la formación titulada, los instructores participan en el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje relacionados con los procesos propios del sector agroindustrial y con las competencias transversales requeridas para la formación integral. Estas actividades comprenden el desarrollo de sesiones teórico-prácticas, orientación técnica, acompañamiento en ambientes de formación, planeación pedagógica, seguimiento y evaluación de evidencias, valoración de resultados de aprendizaje y demás acciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución de los programas de formación.

De igual manera, la continuidad de los instructores de competencias transversales y especializadas permite atender de manera articulada las necesidades de los diferentes programas de formación, evitando interrupciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades académicas, el cumplimiento de los cronogramas y la culminación de los resultados de aprendizaje programados.

La ampliación del plazo contractual permitirá dar continuidad a las acciones de formación que actualmente se encuentran programadas y en ejecución, particularmente aquellas cuya culminación se proyecta durante el último periodo de la vigencia 2026. De esta manera, se garantiza la atención de los aprendices y

participantes, el desarrollo de las actividades académicas, la gestión y valoración de evidencias, el registro y seguimiento de la información en las plataformas institucionales y el cierre oportuno de los procesos formativos.

Así mismo, los instructores deben continuar desarrollando las actividades inherentes a la prestación del servicio, entre ellas la planeación y ejecución de la formación, preparación de ambientes y recursos de aprendizaje, orientación y acompañamiento a los aprendices, evaluación y seguimiento de resultados de aprendizaje, gestión de evidencias, registro de información en los sistemas institucionales, participación en reuniones y actividades de coordinación académica, elaboración y entrega de los productos requeridos y demás acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En particular, se requiere garantizar la continuidad de las competencias técnicas de Laboratorio Químico, Cocina, Supervisión de Producción, Supervisión del Plan de Calidad, Alimentos, Panificación, Fabricación de Alimentos, Verificación de Alimentos y Plan de Calidad, así como de las competencias transversales de Actividad Física, Comunicaciones, Derechos Fundamentales, Ética, Inglés, Seguridad y Salud en el Trabajo y TIC. Estas competencias se encuentran asociadas a diferentes programas de formación de la Coordinación de Agroindustria y requieren continuidad para garantizar el desarrollo integral de los aprendices y el cumplimiento de la programación académica establecida.

De manera particular, se considera necesaria la continuidad del instructor vinculado a la competencia de Inglés, teniendo en cuenta la atención transversal que esta competencia presta a los diferentes programas de formación de la Coordinación de Agroindustria y la necesidad de garantizar la cobertura de los grupos programados durante el periodo final de la vigencia. En este sentido, la continuidad de la asignación permite atender oportunamente la demanda existente y favorecer el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos.

Igualmente, para la formación complementaria virtual se requiere garantizar la continuidad del instructor que desarrolla la competencia de Calidad, debido a que tiene a su cargo acciones de formación programadas para esta modalidad y cuya ejecución requiere acompañamiento, seguimiento, evaluación y cierre dentro de la vigencia 2026.

La continuidad de estos servicios adquiere especial relevancia durante el último periodo de la vigencia, toda vez que corresponde avanzar en la culminación de las acciones de formación titulada y en el desarrollo y cierre de las acciones de formación complementaria programadas. La interrupción de los servicios podría

afectar la continuidad de los procesos de aprendizaje, el cumplimiento de los cronogramas establecidos, la atención de los aprendices y el logro de las metas de formación asignadas al Centro de Formación.

En este sentido, la ampliación del plazo contractual constituye una necesidad académica, técnica y operativa orientada a garantizar la continuidad de la Formación Profesional Integral, fortalecer la atención de los programas de Agroindustria y contribuir al cumplimiento de las metas de formación establecidas para la vigencia 2026. La medida permite, además, asegurar la culminación de las actividades académicas y administrativas asociadas a las acciones de formación que se encuentran en desarrollo y aquellas programadas para el periodo final de la vigencia.

En consecuencia, se considera necesario ampliar el plazo de los contratos de prestación de servicios personales de los instructores relacionados, de acuerdo con las fechas de terminación requeridas para cada caso, con el fin de garantizar la continuidad, desarrollo y culminación de las actividades de formación asignadas a la Coordinación de Agroindustria, tanto en los programas de formación titulada como en las acciones de formación complementaria, contribuyendo al cumplimiento de los resultados de aprendizaje, las metas de formación y los objetivos institucionales del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial – CEDAGRO.

RELACIÓN DE INSTRUCTORES

1. LAURA VANESSA BOSSIO CERPA – Contrato No. 9050576 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
2. NESTOR LUDER MARCHENA MENDOZA – Contrato No. 9050948 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
3. ADER LUIS SOTO CONRADO – Contrato No. 9051252 – 160 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
4. RUBY SAYKEL LIZCANO GALLARDO – Contrato No. 9059165 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
5. JESSICA YISSELLY ORTIZ APOLINAR – Contrato No. 9060389 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
6. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ESCORCIA – Contrato No. 9052098 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
7. LINA PATRICIA OROZCO MANOTAS – Contrato No. 9059578 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.

8. ALEXANDER ROGER VERGARA GONZALEZ – Contrato No. 9052731 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
9. ISAAC ENRIQUE SARMIENTO CORONADO – Contrato No. 9083266 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
10. MARIA VICTORIA PUGLIESSE MARRUGO – Contrato No. 8958739 – 120 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
11. RAUL ANTONIO GOENAGA QUIROGA – Contrato No. 8958393 – 160 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
12. EDGAR JOSE CASTELLANOS TOVAR – Contrato No. 9054932 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
13. ADRIANA MELISSA ESCALANTE PAEZ – Contrato No. 8959778 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
14. JEISON JOSE ARANGO ACUÑA – Contrato No. 7440274 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
15. VICTOR RAFAEL LAZALA GOMEZ – Contrato No. 8964651 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
16. NATHALY DEL CARMEN ARROYO GUALDRON – Contrato No. 8964471 – 160 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
17. MILADIS DEL CARMEN HARDT BENITEZ – Contrato No. 8967652 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026. (Suspender contrato e iniciar del 1 de octubre a 16 de diciembre 2026)
18. STEVENS JIMENEZ GONZALEZ – Contrato No. 8969544 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026. (Además Ampliar de 140 a 160)
19. JAVIER ENRIQUE GUZMAN NORIEGA – Contrato No. 8953495 – 140 horas – Nueva fecha de terminación: 11 de diciembre de 2026.
20. JOSE DARIO MONTOYA ORTEGA – Contrato No. 8944646 – 160 horas – Nueva fecha de terminación: 16 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, se solicita la ampliación de los plazos contractuales de los instructores anteriormente relacionados, de acuerdo con las fechas de terminación señaladas para cada caso, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de Formación Profesional Integral de la Coordinación de Agroindustria, la

culminación de las actividades académicas programadas y el cumplimiento de las metas de formación titulada y complementaria establecidas para la vigencia 2026.